



## ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 18 DE JULIO DEL 2022

En Puno, siendo las nueve horas del día dieciocho de julio del año dos mil veintidós, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

- INFORMES:

- PEDIDOS:

AGENDA

1. Aprobación de Grados y Titulas de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Cambio de Régimen, Contrato de Docentes y Convenios.
3. Encargatura de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA.
4. Aprobación del Reglamento de Examen del CEPREUNA.
5. Aprobación del Reglamento del Examen General de Admisión.
6. Aprobación de Examen Vocacional para ingreso al Programa de Estudios de Biología.
7. Aprobación de Bases de la Entrada Universitaria 2022 - XIII Concurso de Danzas Originarias y Traje de Luces.
8. Aprobación de actividades por el CLXVI Aniversario de la UNA - Puno y desfile institucional.
9. Aplicación de la Ley 31364- Docentes en proceso de adecuación.
10. Aprobación de actualización de tarifas por uso de locales de la UNA.
11. Aprobación de actualización de tasas educativas del CELEN e INFO UNA.
12. Aprobación de renuncia de estudiantes de Facultades de la UNA.
13. Aprobación de renuncia de docentes de la UNA.
14. Aprobación de Cese de Docente por fallecimiento.
15. Designación de cargos administrativos de responsabilidad directiva del Vicerrectorado Académico.
16. Ratificación de Resolución Rectoral N° 1420-2022-R-UNA, emitido con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.
17. Representante de Graduado: Solicita incorporar a representante de Graduado en Comisión del CEPREUNA.
18. Aprobación del Expediente Técnico Modificado N° 01 del PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROF. DE ARTE DE LA UNA.
19. Aprobación de Directiva N° 02-2022-SP-UPM-OPP-UNA "DIRECTIVA QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI 2020-2023 DE LA UNA POR LOS CENTROS DE COSTOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021".
20. Aprobación de Liquidación técnica y financiera del PIP: CREACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL CIP CAROLINA DE LA UNA. (Componentes: Expediente Técnico y Construcción de Cerco Perimétrico).
21. Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera de Oficio del PIO "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PABELLÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA. (componente: Equipamiento).
22. Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera de Oficio del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE SALUD ANIMAL EN EL CIP CHUQUIBAMBILLA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNA.

### RECURSO DE APELACIÓN:

23. BLANCA SEVERINA PINEDA CALVO DE CHOQUEHUANCA (R.R. 1726-2021-R-UNA), compensación de tiempo de servicios CTS, ex docente Florentino V. Choquehuanca Cáceres).
24. VICTOR CORNEJO APAZA; (Documento de Sanción N° 003-2022-OS/RR.HH-UNA-PUNO), impone sanción de suspensión sin goce de haber por 365 días, por falta de carácter disciplinario.
25. JORGE LUIS ESPARZA MONROY, (Resolución Rectoral 2725-2021-R-UNA, impone sanción de cese temporal sin goce de haber por 12 meses)
26. LILIANA ROMERO BARRIGA, (Resolución rectoral N° 1067-2022-R-UNA, improcedente pedido sobre regularización de haberes dispuesto por D. Ley 25981).
27. JUAN PABLO CUENTAS YUPANQUI; (Resolución Rectoral N° 0875-2022-R-UNA, únicamente respecto al contrato de Mejía Tique Alcides).
28. FELIPE GUTIERREZ BRAVO, (Resolución Rectoral N° 2012-2021-R-UNA, nominación comisión Ad-hoc a través de la Ese. Prof. Cs. Comunicación Social, para reevaluación del curso Taller Periodismo Especializado dirigido a estudiantes que han sido desaprobados por el docente Lic. Felipe Gutierrez Bravo).

---

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Ordinario, convocado para el día de hoy lunes 18 de julio de 2022.

SECRETARIA GENERAL (e): Indica que se remitió el acta de fecha 28 de junio 2022, a los correos de los miembros de Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación.



SEÑOR RECTOR: Invita a los miembros de Consejo Universitario alcanzar alguna observación al acta mencionada y no habiendo observación alguna, pone a consideración de Consejo Universitario la aprobación de dicha acta.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el acta de Consejo Universitario de fecha 28 de junio del 2022.

**ORDEN DEL DÍA:**

**- INFORMES:**

SEÑOR RECTOR: Expresa una felicitación al electo decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, al Dr. Edmundo Moreno, quien ha sido electo en las elecciones complementarias; asimismo, expresar las felicitaciones al decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, al decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, a los directores de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, a la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica y Agrimensura y al Comité de Calidad y Acreditación de estas dos escuelas de la Universidad, quienes en la semana pasada han tenido una visita de evaluación externa para la acreditación internacional.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Informa el inicio de la convocatoria Pmesut, el cual mejorara el performance en inglés de los estudiantes e indica que se nos ha propuesto un cupo de 113 estudiantes, los cuales deberían realizar estudios de inglés durante un año para poder llegar ya sea al certificado B1 o al certificado B2 en lo que es el Marco Común Europeo, para ello el Pmesut va a financiar personalmente el pago de los derechos del centro de idiomas que elija el estudiante más el costo del certificado, dicha convocatoria es hasta el 30 de julio.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Informar el inicio la construcción del laboratorio de Biotecnología para camélidos sudamericanos en el CIP la Raya, que tiene un presupuesto asignado de 60 millones soles y que la Universidad está comprometida con parte del equipamiento por un monto de 6 millones de soles, básicamente, todo el presupuesto que se tiene del Canon Minero se va a destinar a esta implementación del laboratorio, porque es un compromiso que se tiene con el Pmesut; asimismo, informa que se ha culminado también con todas las obras que se tenían en la raya..

DECANO DE FIGIM: Informa que en la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica se ha declarado en emergencia, por haberse producido contagios en el séptimo y quinto semestre y hay docentes con el mismo problema, por lo que informa que estas últimas semanas van a ser las clases virtuales; asimismo, solicita que se haga la fumigación necesaria de todo el pabellón.

DECANO DE MEDICINA HUMANA: Informa sobre tres aspectos, 1°) Sobre el proceso de licenciamiento, se hizo la remisión de toda la documentación adicional, que fue peticionada de la visita virtual que realizó la Comisión y hasta la fecha no tenemos el dictamen; 2°) Informa que están confrontando una situación de emergencia académica, el problema se tiene en algunos cursos básicos y en cursos de clínicas un número totalmente desmesurado de estudiantes y en el campo de clínica también hay cursos que se están desglosando en dos grupos, pero para ello se necesita un incremento del número de docentes y se tienen limitaciones cuando se ha hecho el pedido por conducto regular para que se pueda incrementar el número de docentes y en algunos casos no se tiene docentes disponibles; 3°) como presidente del Comité de COVID 19 de la Universidad informa que hay una gran preocupación por la cuarta ola como un problema de salud pública a nivel nacional y a nivel de la universidad hay reportes de incremento de casos de COVID en estudiantes y docentes por lo que se recomienda el uso de tapabocas, el lavado de las manos, el distanciamiento social, la ocupación de aulas ventiladas y con un aforo máximo del 50%, así como en laboratorios e invocar a la comunidad universitaria la vacunación con la tercera y cuarta dosis; asimismo, recomienda el estricto cumplimiento de la directiva de incorporación a clases presenciales emitido por el Vicerrector Académico y que las reuniones presenciales en conglomerados se evalúen su realización y se reemplacen por la modalidad de tipo remota.

DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Informa que la Facultad de Educación no cuenta con los servicios de agua, por lo cual se tienen que cerrar todos los servicios higiénicos y no tienen donde recurrir para el lavado de manos, lo cual no se garantiza una actividad académica como se debe e informa también se dio a conocer al Vicerrectorado Académico de que hay varios estudiantes que están con este problema de COVID y sugiere que la comisión que preside el Dr Peña debe reunirse y debe determinar si proseguimos las clases semi presenciales o presenciales; asimismo, informa que toda la infraestructura nueva del Coliseo no se tiene fluido eléctrico en horas de la noche y es muy peligroso para los estudiantes y pide un informe de esa comisión que se conformó para ese concurso de administrativos que se dio y que a la fecha desconocen sobre ellos.

DECANO DE FINESI: Informa que en la facultad se ha empezado a retornar a la semipresencial con el problema de conectividad, se ha tenido el apoyo de la OTI, pero todos los equipos no son propios y en cualquier momento pueden dejar de prestarnos y propone que licite este servicio a nivel nacional por uno o dos años a una empresa que se encargue de eso.

SUTRAUNA: Informa que en la parte administrativa también han sufrido una recaída del COVID y están con licencia y pide la fumigación en las facultades y oficinas, se tenga que ver la vacunación y la adquisición de las pruebas para hacer frente a esta pandemia; asimismo, pide al comité COVID, comité de seguridad y salud que tengan presente a la parte administrativa.

DECANA DE ENFERMERÍA: Indica que en la fiesta del día de docente no habido el distanciamiento e indica que este COVID no es letal, y se tiene que ver la situación de los descansos y las pruebas de COVID si van a ser del ESSALUD o por el departamento médico; asimismo, pide que los decanos, director de las escuelas estén comprometidos para la velar el cumplimiento de los estudiantes con las tres vacunas.



**DECANO DE FICA:** Informa que en las tres escuelas profesionales existe contagio por COVID y se ha cumplido con los protocolos establecidos por la universidad; asimismo, informa que en la escuela profesional de Física Matemáticas en los semestres octavo y noveno se han presentado estos casos, pero se activa inmediatamente los protocolos, el de enviar la virtualidad a las sesiones de aprendizaje a nivel de estudiantes y docentes, por otro lado informa que los servicios de Internet son pésimos en la ciudad universitaria y las tres escuelas profesionales carecen de equipos de switch profesionales y se tiene que comprar los servicios privados de Internet, por lo que solicita que para el siguiente consejo universitario, se presente el responsable de este proyecto de infraestructura de telecomunicaciones, para que explique cuáles son los alcances de este proyecto.

**DECANO DE CS. CONTABLES:** Indica que nos estamos acostumbrando a que los directores de escuela o los decanos tomen su propia decisión sin tomar en cuenta las disposiciones que emanan del Consejo Universitario; en tal sentido, los directores y decanos tiene que hacer cualquier acto de acuerdo a lo que manda el Consejo Universitario, sino de lo contrario habría desorden, habría desgobierno y eso conduce al caos e indica que en el mes de marzo se acordó que las clases a partir del sexto semestre para arriba sean presenciales y del quinto semestre para abajo sean virtuales; también informa que en la escuela de contaduría, se ha cumplido con lo acordado en consejo universitario y pide que se cumpla con el principio de legalidad.

**DECANA DE ENFERMERÍA:** Indica que desde el Vicerrectorado Académico se está invitando a todas las áreas a un curso de mejoramiento de las capacidades de los docentes en evaluación del aprendizaje en la educación superior, por lo que pide que todos los comunicados y citación al consejo universitario sean enviados al whatsapp del grupo de los decanos.

**DECANA DE TRABAJO SOCIAL:** Informa sobre el convenio marco binacional entre Perú y Bolivia, en el cual se ha asistido en representación de la Universidad al encuentro Binacional de trata con personas y las migraciones, asistieron el Canciller de la República, representantes de diversas instituciones, la presencia de la ONU, la OEA, muchas instituciones que realmente están trabajando por este problema; asimismo informa que continúan confrontando el problema de Internet, buscando algunas formas de poder cubrir esta gran necesidad y pide que la presencia del director de la OTI en una próxima reunión para encontrarle salidas a este problema; también informa que siete colegas están en una situación de contagio viral y pide una flexibilidad a ese respecto, una evaluación para determinar cómo es que bajamos esa rigurosidad de la presencialidad para emprender una forma de trabajo virtual.

**SEÑOR RECTOR:** Informa que se ha llevado una actividad en la frontera en Desaguadero, Perú – Bolivia, la universidad ha participado desde la organización hasta el desarrollo del evento, y en representación de la UNA ha participado la decana de la Facultad de Trabajo Social y una delegación de docentes y estudiantes; asimismo, se ha coordinado con el Ministerio de Relaciones Exteriores, con la Embajada, con la Cónsul, con el alcalde del distrito de Desaguadero y esta actividad ha sido muy beneficiosa para ambos países y también para los estudiantes de la UNA.

**SEÑOR RECTOR:** Señala lo siguiente:

- Referente a la preocupación de Internet, en el anterior Consejo Universitario se ha aprobado el proyecto de ampliación e instalación del servicio de Internet en la UNA de la fibra óptica con un presupuesto de 11 millones y los 6 millones que van a iniciar a ejecutar para que la UNA tenga internet de alta velocidad en todo el campus universitario; sin embargo, lo que no hemos hecho es ver los detalles, las especificaciones, los alcances que está pidiendo el decano de la Facultad de Ingeniería Civil, por lo que se va a convocar para el próximo Consejo Universitario, para tocar este tema.
- En lo que se refiere a la preocupación de la cuarta ola del COVID, se ha notado en los últimos días que hay alarma en cuanto al incremento del contagio del COVID, pero sin embargo, hay que ser optimistas que no va a traer mayores consecuencias; asimismo, se ha solicitado a través de la decana de la Facultad de Enfermería, la presencia de ESSALUD en la UNA, el cual está instalado para la vacunación, también el Ministerio de Salud MINSA está instalado en la puerta de la Universidad para las vacunas y recomienda a los docentes, estudiantes y administrativos a ser responsables en tener la vacuna completa; asimismo, informa que UNA ha tomado un acuerdo que, en el primer semestre del año académico 2022 hemos regresado de manera progresiva, gradual, a las clases presenciales, en este sentido invoca que no generemos alarma, habrá flexibilidad, si hay algún docente que efectivamente se ha comprobado el contagio viral, entonces se le dará su descanso correspondiente, pero eso no quiere decir que se va a suspender las actividades académicas e informa que se tiene la planta generadora de oxígeno medicinal instalado, funcionando en óptimas condiciones, se tiene los balones de oxígeno, camas UCI, camas de clínicas de hospitalización y también se ha constituido oficialmente al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### **PEDIDOS:**

**DECANA DE ENFERMERÍA:** Indica que un total de 30 pensionistas de la universidad entre docentes y administrativos, estamos impagos desde el mes diciembre del 2021, por lo que pide que este punto se toque y se dé un apoyo.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que el pedido va a entrar a la agenda del Consejo Universitario.

**DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN:** quisiera hacer el pedido hace siete meses que están sin pagos el personal de los programas de segunda especialidad desde el mes de enero, por lo que pide que se tome en cuenta la parte administrativa y se tenga la atención para ese personal que está trabajando en segundas especialidades; asimismo, pide sobre la situación que se tenga que tratar sobre los ascensos ya que fue el



compromiso anterior del Consejo de Facultad Extraordinario, donde usted manifestó que se iba a tratar este punto en el siguiente Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Señala que el compromiso sigue vigente, el cual se tratara en el próximo consejo en el mes del aniversario de la universidad agosto, se agendara el caso de los ascensos y sobre el primer pedido entrara a la agenda de Consejo Universitario.

DECANO DE FINESI: Indica que el pedido lo realizo de forma, sobre el cambio de denominación de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática a la Facultad de Ciencias de Datos, documentación que tiene todos los informes incluido lo que indica la SUNEDU.

SIDUNA: Da alcances al Vicerrector Académico, relacionado a los cursos programados y solicita que durante el año se dé una agenda de cursos con fechas, una mayor difusión, por las vacantes limitadas y un horario que sea accesible para todos los docentes; asimismo, pide la apertura de las de las fotocopiadoras en todas las escuelas profesionales.

REPRESENTANTE GRADUADO: Solicita un empadronamiento para la entrega de carnets a todos los graduados que estén realizando investigaciones y requieran la utilización de las bibliotecas, laboratorios o las instalaciones de las distintas escuelas profesionales; asimismo, pide la modificación de la resolución rectoral N°0058-2022, capítulo cinco señala que están considerados aptos para dar el examen de suficiencia aquellos graduados que han obtenido el grado de bachiller antes de la aplicación de la Ley Universitaria; sin embargo, la norma es válida para la que pueden acceder a este examen, los graduados que hayan ingresado a la Universidad antes de la Ley Universitaria, no solamente los bachilleres, por lo que pide la modificación para que no haya controversias en distintas facultades.

MIEMBRO ESTUDIANTE: Menciona que en el anterior consejo universitario el señor rector se comprometió en los pedidos que se hicieron sobre el funcionamiento de los kioscos, del cafetín, de las fotocopiadoras, el alumbrado público y el carnet universitario, los cuales hasta la fecha no fueron resueltos; asimismo, pide la elaboración de un proyecto para la construcción de las nuevas residencias universitarias y sobre el comedor universitarios que se plantea tener a 5000 comensales y el espacio no sería adecuado pues no tiene la capacidad para tantos estudiantes, sobre el los buses universitarios. Pide que exista una página web para el empadronamiento de los estudiantes de los estudiantes que van a viajar y si estos estudiantes que se inscribieron no hacen el cumplimiento debido al funcionamiento de los buses interprovinciales en tres ocasiones se daría la posibilidad a sanción.

DIRECTOR DE POSGRADO: Informa que la Escuela de Posgrado de acuerdo a la Resolución N°0359-2022, ha aprobado el cronograma de las actividades académicas para los dos semestres y en el mes de marzo se ha presentado la Directiva de adaptación no presencial para la escuela posgrado, por lo que solicita que en el siguiente Consejo Universitario en vías de regularización esto se pueda aprobar.

EST. ELVIS COLQUE: Señala que en relación de los estudiantes que están matriculados como segunda carrera y egresados que también llevan lo que es segunda carrera, piden que la matrícula sea de forma regular; también, señalan en relación de los estudiantes que cursan una segunda carrera y de igual forma los egresados, piden una evaluación técnica que sustente el pago de 15 soles por crédito y piden la disminución de precios.

#### **AGENDA:**

##### **1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TITULOS DE LA UNA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los Grados, Títulos y Diplomas otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano.

##### **2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, REINCORPORACIONES, CAMBIO DE RÉGIMEN, CONTRATO DE DOCENTES Y CONVENIOS.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó las siguientes licencias, ratificaciones, reincorporaciones, cambio de régimen, contratos docentes y convenios.

#### **LICENCIAS:**

- En vía de regularización ampliación de Licencia sin goce de haber, a favor de Mg. FELIPE CLIMACO COLQUE TAIPE Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas - Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del 14 de abril del 2022 por el periodo de un (01) año.
- En vía de regularización la Licencia sin goce de haber, a favor de M.Sc. RONALD RAUL ARCE COAQUIRA Servidor Administrativo de la UNA; con eficacia anticipada a partir del 01 de abril al 29 de junio del 2022 ( 90 días calendario).
- En vía de regularización la Licencia sin goce de haber, a favor de M.Sc. GUIDO ALEX BARBOZA QUISPE Servidor Administrativo de la UNA; conforme al siguiente detalle:
  - Licencia sin goce de haber por designación de cargo de confianza; a partir del 06 de agosto del 2021 hasta el 22 de octubre del 2021; en razón a la Resolución Ministerial N° 00232 y 333-2021-PRODUCE.
  - Licencia sin goce de haber por motivos particulares, a partir del 12 de noviembre del 2021 hasta el 10 de febrero del 2022 (90 días).
- Autorizar el viaje al País de MADRID - ESPAÑA en Comisión Oficial de Servicio con goce de haber a partir del 19 al 28 de setiembre del 2022, a favor de Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Contables, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; para participar como Ponentes en el evento organizado por grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas – XI Congreso GIGAPP; en concordancia con las Resoluciones Decanales Nos. 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319 y 320 y 322-2022-D-FCCA-UNA; conforme al siguiente detalle: Dr. German Alberto Medina Colque, Dr. Hermógenes Mendoza Ancoco, Dr. Julio Cesar Choque Vargas, Dr. Edgar Dario Callohuanca Avalos, Dra. Lily Maribel Trigos Sanchez, Dr. Heber David



Poma Cornejo, Dr. Marco Antonio Ruelas Humpiri, Dr. Marco Felix Romani Alejo, M.Sc. Javier Beltran Mamani Larico, M.Sc. Ludwing Roald. Flores Quispe, M.Sc. Wilson Chura Sotomayor, M.Sc. Victor Martin Aleman Palomino, Dr. Raul Vargas Castillo, Dr. Carlos Abad Vargas Ortega, Dr. Rodolfo Ancco Loza, Dra. Edith Pamela Jimenez Carrasco, Dra. Magly Zelmira Rosario Calizaya Luque, Dra. Balbina Esperanza Cutipa Quilca, Dr. Hermenegildo Cortez Segales

#### RATIFICACIONES:

- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2019 al 02-01-2022, a favor de la Dra. ROSARIO VIVIANA CANAL ALATA Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; con un puntaje de 78.82.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2019 al 30-12-2021, a favor del Mg. AGUSTÍN VÍCTOR VÉLEZ VILCA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA; con un puntaje de 55.59.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 18-03-2019 al 17-03-2022, a favor del Mg. JULIO JESÚS ESPINOZA CALSÍN Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; con un puntaje de 80.72.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 18-03-2019 al 19-03-2022, a favor del Dr. RONALD PAUL AVILA CHOQUE Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; con un puntaje de 68.20.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 18-03-2019 al 17-03-2022, a favor del Dr. ANDRES VILCA MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ingeniería Económica de la UNA; con un puntaje de 82.62.

#### REINCORPORACIONES:

- REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. GERMAN QUILLE CALIZAYA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Química – Facultad de Ingeniería Química de la UNA, a partir del 26 de abril del 2022; por haber optado el Grado Académico de Doctor en Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, otorgado por la Escuela de Posgrado de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°081-2022-FIQ-UNA-PUNO.

#### CAMBIO DE RÉGIMEN:

- En vía de regularización el Cambio de Régimen Temporal de Dedicación del Dr. HECTOR RAUL MACHACA CONDORI Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA; de Docente Principal a Dedicación Exclusiva al Régimen de Dedicación de PRINCIPAL a TIEMPO COMPLETO, a partir del 28 de marzo del 2022 al 31 de diciembre del 2022.

#### CONTRATO DOCENTE:

- Contrato de Docentes de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer semestre del Año Académico 2022, y hasta la finalización del Primer Semestre Académico del 2022 (05-08-2022); conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIV.	PUNTAJE	A PARTIR DEL:	OBSERVAC.
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:</b>						
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: LENGUA, LITERATURA, PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA:</b>						
1	CCOILLO PINTO, NELLY	42929282	B 2	16.60	01-06-2022	En reemplazo de Alan E. Mamani Mamani
2	ARIAS PALOMINO, TESENIA LUZ	30842958	B 1	29.10	04-05-2022	Desierta r.d. 191-2022
3	MAMANI TICONA, JULMER ROY	43891135	B 1	11.90	04-05-2022	Desierta R.D.191-2022
4	CUTIPA LUQUE, REYNALDO	01309820	B 2	25.80	17-05-2022	Reemp. Danitza Churata Barreda.
5	SUCARI TURPO, WILSON GREGORIO	70817451	B 2	31.70	17-05-2022	
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: CIENCIAS SOCIALES:</b>						
6	FLORES ASQUI, PERCY RENÉ	41733383	B 1	23.00	04-05-2022	Reemplazo Paulina Aguilar Cjuno.
7	ARUHUANCA AROAPAZA, ARTURO	01314772	B 2	17.00	17-05-2022	Memo. 143-2022-VRACAD-UNA
8	TICONA SARAVIA, JUANA FRANCISCA	01280966	B 2	12.70	17-05-2022	Memo. 143-2022-VRACAD-UNA
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: MATEMÁTICA, FÍSICA E INFORMÁTICA:</b>						
9	TUMI CCARI, JUSTINIANO	02168264	B 2	27.05	04-05-2022	Reemp. Heidi Policaria Chaiña Mamani
10	VILCA SOTO, JOSÉ	01333535	B 2	15.00	17-05-2022	Reemp. Victor Raul Medina Alanoca.
11	FLORES QUISPE, GERMAN	40686804	B 2	14.40	24-05-2022	Memo. 143-2022-VRACAD-UNA
12	MULLUNI TICONA, WILBERT	42434868	B 2	15.80	24-05-2022	Memo. 143-2022-VRACAD-UNA.
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE:</b>						
13	COAGUILA MAMANI, FATIMA	01229808	B 2	16.00	04-05-2022	Reemp. Denis Elmer CCosi Mamani.



14	JINEZ GARCÍA, ESTHER LIDIA	44355825	B 2	16.90	04-05-2022	Reemp. Marlene Rocha Zavaleta.
15	TISNADO MAMANI, LUZ MARINA	01344643	B 2	20.70	17-05-2022	Memo. 143.-2022-VRACAD-UNA
16	PARI ACHATA, DAVID	47998394	B 2	20.70	17-05-2022	Memo. 143-2022-VRACAD-UNA
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA:</b>						
17	SUCARI SUCARI, DARIO OSWALDO	01288840	B 1	13.80	26-04-2021	
18	CHOQUE VILCA, OLEGARIO	01767150	B 2	14.10	12-05-2022	Reemp. Percy Bustinza Mendizabal.
<b>FACULTAD DE ENFERMERÍA:</b>						
<b>ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA:</b>						
1	VILCA GILA, CALDENARIA	01343163	B 3	9.7	01-05-2022	Docente de prácticas.
2	MAQUERA CALLI, MARIBEL	42760811	B 3	16.2	01-05-2022	Docente de prácticas.
3	AVILA CHARCA, RUTH BERTHILA	01318411	B 3	10.7	01-05-2022	Docente de prácticas.
4	PINEDA ZAMALLOA, JULISSAS KATERINE	01334462	B 3	9.5	01-05-2022	Docente de prácticas.
5	PASTOR TICONA, YESICA	01342489	B 3	8	01-05-2022	Docente de prácticas.
6	CANCAPA MADUEÑO, RUFINA	29562028	B 3	11.8	01-05-2022	Docente de prácticas.
7	RUIZ TITO, MARCELA GIOVANA	42427968	B 3	8.3	01-05-2022	Docente de prácticas.
8	CURASI ALLCA, YENI MARIBEL	40708547	B 3	7.3	01-05-2022	Docente de prácticas.
9	SUCA HUAQUIPACO, ALBERTO	02411828	B 3	16.8	01-05-2022	Docente de prácticas.
10	FLORES HUANCA, BEATRIZ	01545585	B 3	7.2	01-05-2022	Docente de prácticas.
11	ORDOÑO LLANOS, VILMA	01319117	B 3	13.6	01-05-2022	Docente de prácticas.
12	VILLAFUERTE BERNEDO, ELIBETH MYRIAM	29397980	B 3	11.6	01-05-2022	Docente de prácticas.
13	FLORES CHAVEZ, NIDIA ROCSSANA	01285578	B 3	9.3	01-05-2022	Docente de prácticas.
14	DURAND ZEA, CARLA ZESMANI	40550728	B 3	18.8	01-05-2022	Docente de prácticas.

- Contrato de Docente de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022 y hasta la finalización de Primer Semestre del Año Académico 2022 (05-08-2022), plaza orgánica; conforme al siguiente detalle:

**CONTRATO DOCENTE EN PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO - I SEMESTRE DEL 2022**

Resolución Decanal: N° 0327 Y 250 -2022-D-FICA-UNA-PUNO.

Facultad: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Escuela Prof. INGENIERÍA CIVIL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	A PARTIR DEL:	OBSERVAC.
1	RAMOS VILCA, WILDER	43073414	B 1	31.63	08-04-2022	Plaza no considerada en CCC para contrato 2022-I
2	SALAS MERCADO, DANTE	46842645	B 1	25.50	13-04-2022	
3	NAJAR VIZCARRA, GINO NELS	01200409	B 1	30.28	13-04-2022	
4	ALATA ENRIQUEZ, JORGE FERNANDO	29290676	B 1	24.50	13-04-2022	

Resolución Decanal: N° 0291-2022-D-FCEDUC-UNA

Facultad : CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Escuela Prof. : EDUCACIÓN INICIAL

PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBS.
110	1	OE	RAMOS CUBA, NINFA GENOVEVA	42319759	A 1	49.15	Plaza desierta Concurso cátedras 2022-I
116	7	OE	TACA CHALCO, NIVIA	43411640	B 2	37.03	Plaza desierta Concurso cátedras2022-I

- Contrato directo de Docente de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en plazas orgánicas para el Internado Clínico a partir del 01 de junio al 31 de octubre del 2022 (05 meses), correspondiente al Primer Semestre del Año Académico 2022 y hasta la finalización de Primer Semestre del Año Académico 2022 (05-08-2022); conforme al siguiente detalle:

**CONTRATO DOCENTE EN PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO – I SEMESTRE DEL 2022**

Resolución Decanal: N° 212-2022-D-FE-UNA-PUNO.

Facultad: ENFERMERÍA

Escuela Prof.: ENFERMERÍA



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
1	FLORES QUISPE, EUDOSIA JUSTINA	01234468	B 2	12.60	Internado clínico IX ciclo
2	BENAVENTE CANO, ANGEL ENRIQUE	41544119	B 2	20.20	Internado clínico IX ciclo
3	CAHUAPAZA YANA, GISEL MADELEINE	41526289	B 2	9.00	Internado clínico IX ciclo

- Contrato de Docente en las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en plazas orgánicas de reemplazo para el Primer Semestre del Año Académico 2022 y hasta la finalización de Primer Semestre del Año Académico 2022 (05-08-2022); conforme al siguiente detalle:  
**CONTRATO DOCENTE EN PLAZA ORGÁNICA DE CONTRATO POR REEMPLAZO – I SEMESTRE DEL 2022**

Resolución Decanal: N° 0391 y 537-2022-D-FICA-UNA-PUNO.

Facultad: INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Escuela Prof.: ARQUITECTURA Y URBANISMO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°:	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	A PARTIR DEL	PUNTAJE	OBSERVACIONES
01	CAHUI CAHUI, JAVIER	43260978	B 1	03-05-2022	15.4	Reemp. Cese por limite edad Waldo E.Vera Bejar.
03	AQUIZE GARCIA, JULIANA	01316676	B 1	08-04-2022	29.15	Reemp.fallecimiento Ex Doc.Arqto.Elie R.Charaja Loza.

Resolución Decanal: N° 0251-2022-D-FICA-UNA-PUNO.

Facultad : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Escuela Prof. : ING. CIVIL:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°:	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	A PARTIR DEL	PUNTAJE	OBSERVACIONES
01	MARTINEZ RAMOS, HERNAN PEDRO	01316765	B 1	13-04-2022	37.27	Reemp. LSGH Ing. Walter Hugo Lipa Condori

Resolución Decanal: N° 095-2022-D-FCCBB-UNA-PUNO.

Facultad : CIENCIAS BIOLÓGICAS

Escuela Prof. : BIOLOGÍA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°:	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	A PARTIR DEL	PUNTAJE	OBSERVACIONES
01	JORDAN ROMERO, NADDYA VALENTINE	46318336	B 1	20-04-2022	28.11	Reemp. de Angel Medina
02	YUCRA QUISPE, MIGUEL ANGEL	01288539	B 1	20-04-2022	19.90	Reemp. LSGH Eloy Azurín Diaz

Resolución Decanal: N° 122-2022-D-FINESI-UNA.

Facultad : INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

Escuela Prof. : ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°:	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	A PARTIR DEL	PUNTAJE	OBSERVACIONES
01	ESTEVEZ CASTILLO, JIMMY	01344516	B 1	10-06-2022	13.50	Reemp. LSGH Ing. Cesar A. Lluen Vallejos

### CONVENIOS:

- MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES NACIONALES PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN – RUNAI” Y “ESTATUTO DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES NACIONALES PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN – RUNAI”; vigencia: Se mantendrá vigente el tiempo que se cuente con la voluntad de cada una de las universidades fundadoras de la RED. Responsables: Rector de la UNA y jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNA.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; vigencia: Cinco (05) años a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Vicerrector de Investigación, Vicerrector Académico y Decano de las Facultades de: Ciencias Agrarias, Ingeniería Agrícola, Ing. Civil y Arquitectura, Ciencias Biológicas, Ingeniería Química y demás Facultades, director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.
- ADENDA A LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO CON PERÚ 2019-21” ENTRE WKS SAAT SE & Co. KGaA ALEMANIA, LA UNIVERSIDAD DE HOHENHEIM Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, PERÚ.

### 3. ENCARGATURA DE LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNA.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó, en vía de regularización, ampliar la encargatura al Dr. EDMUNDO GERARDO MORENO TERRAZAS, con DNI N° 01200514, en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA de Puno, a partir del 01 al 22 de julio del 2022.

### 4. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE EXAMEN DEL CEPREUNA.

**SEÑOR RECTOR:** Invita al director de la Dirección de Admisión de la UNA, al Dr. Héctor Velázquez para aprobar el reglamento del examen de CEPREUNA.

**DR. HECTOR VELAZQUEZ:** Da inicio a la exposición del reglamento de examen de admisión presencial CEPREUNA 2022-II, dando lectura al capítulo uno, artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

**DIRECTOR DE POSGRADO:** Pide que se considere la resolución Vice Ministerial N°076 para el retorno a la presencialidad.



SEÑOR RECTOR: Invoca a la Comisión a que se considere la resolución Vice Ministerial del Ministerio de Educación las 076 y con ese considerando pone a consideración de consejo universitario la aprobación del capítulo uno, artículo 1 al 6.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del reglamento de examen de admisión del CEPREUNA.

DR. HECTOR VELAZQUEZ: Da lectura al capítulo dos, artículo siete y anexos 1 y 6

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de consejo universitario la aprobación del capítulo dos, artículo 7 y los anexos 1 y 6.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el artículo 7 y los anexos 1 y 6 del reglamento de examen de admisión del CEPREUNA.

DR. HECTOR VELAZQUEZ: Da lectura al capítulo tres, artículo 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y los anexos 2, 4 y 3.

DIRECTOR DE POSGRADO: Observa que en el artículo nueve, se está exigiendo a los postulantes, el tablero de tripley o plástico, a lo que sugiere que la comisión podría repartir los tableros, si es que se va a tomar en el estadio; asimismo, menciona que en el artículo 22 se está planteando 24 horas para emitir los resultados, por lo que sugiere que se debe dar un plazo de dos días.

EST. JUAN CARLOS QUINTANA: Pide que en relación al artículo 13, el tipo DECO se haga o se elabore las preguntas en función a ese sistema que se tome como referencia a la San Marcos; asimismo, pide que en el artículo 22, se agregue que se publicara a través de la plataforma de la Comisión Central de Admisión, el examen con las claves.

DECANO DE MEDICINA HUMANA: Da su observación en relación al artículo 19, es un aspecto que se debería de limitar, si el número de vacantes ya está mencionado en el anexo dos y se cubren por estricto orden de mérito, entonces este artículo tiene que ser modificado, porque si bien el ranking va a dar un puntaje que puede ser hasta el centésimo y todos los estudiantes no van a alcanzar, no van a estar nuevamente empatando en la calificación, pero si se excede el número de vacantes, se está abriendo una puerta en que no se sabe si van a empatar dos, cinco o treinta postulantes.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Señala con respecto a la sugerencia que estaba haciendo el estudiante al artículo 13, efectivamente, el reglamento del CEPREUNA contempla de qué todas las preguntas desarrolladas en esos cuadernillos, se extraen de allí y si esto no se desarrolla de esta manera se estaría jugándole mal al estudiante.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que anteriormente se tomaba el examen en base a las preguntas del cuadernillo, pero el enunciado del artículo del reglamento es diferente, por lo que pide al director de admisión aclararlo; también, pide que aclare el artículo 19 del caso de empate.

DR. HECTOR VELAZQUEZ: Menciona que el reglamento ha sido elaborado conjuntamente con el director del CEPREUNA; asimismo, menciona que para el examen del CERPEUNA se toman sus cuadernillos, esa es la modalidad de ingreso que ha determinado nuestra universidad y los docentes elaboradores de prueba van corregirán si es que está mal planteado dichas preguntas.

SEÑOR RECTOR: Informa que hay cambios y modificaciones en el reglamento del examen presencial de CEPREUNA, ya no va a ocurrir lo que ha ocurrido en el examen anterior, no va a haber tantos empates y hay cambios en el artículo ocho que el examen se va a tomar en dos etapas y va a haber un estricto control y supervisión que ya no va a ser en el estadio, va a ser en un ambiente cerrado en el salón del Mega Centro Universitario. En cuanto a los cuadernillos de preguntas, se ha recomendado a la comisión de CEPREUNA para que se denomine una comisión especial para la nueva elaboración de los cuadernillos del CEPREUNA y también se ha encargado que haya una comisión de revisión, por lo que los cuadernillos de pregunta deben estar ahora en óptimas condiciones.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Señala que en el artículo 19, hace referencia al empate, pero no se trata de empate en el último lugar o en el primer lugar, por lo que solicita que se aclare eso en caso del empate en primer lugar y en último lugar.

DR. HECTOR VELAZQUEZ: Indica que en el artículo 19, en el anterior examen ha habido empate en la primera vacante; entonces, se está proponiendo que en caso de empate y se exceda el número de vacantes, en el caso de que empaten en la primera vacante, segunda, tercera o cuarta vacante, si empatan en la primera vacante, entonces se tendría que ranquearlo, tomando en cuenta la educación básica regular, educación básica alternativa y educación COAR.

SUTRAUNA: Señala que para no repetir lo que ha ocurrido en los anteriores exámenes, pide que en el artículo 11, se tenga que colocar lo que es la revisión manual que se hace hacia los postulantes.

DR. HECTOR VELAZQUEZ: Informa que han sido denunciados los trabajadores administrativos y su persona como director de admisión, por haber controlado estrictamente y por haber encontrado los dispositivos electrónicos en los estudiantes y las señoritas postulantes llevan estos dispositivos en las partes íntimas, por lo que la comisión ya no hará la revisión manual, esa función se pasara al departamento médico, ellos sí por ley pueden revisar con todos los protocolos de bioseguridad, esto se hace por sugerencia de la Fiscalía.

SEÑOR RECTOR: Invoca al director de admisión considerar en el reglamento la revisión manual.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona sobre el anexo dos del examen del CEPREUNA más el anexo dos del examen general suma más de 70 y existe un limitante en lo que viene a ser el número de docentes, la infraestructura, laboratorios, la universidad no tiene esa capacidad en cuanto a docentes y si el consejo universitario acepta, vamos a tener problemas solicitando docentes por asignación presupuestal temporal,





por lo que sugiere de que se fije un número de tal manera que en base a ellos se pueda programar un aula, puede ser de 35 o 40, pero no más allá.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Señala que algunos números realmente asustan si se empieza a sumar ambas vacantes, no ha habido un control de cuántas han sido las vacantes propuestas por parte de la comisión o por parte de los decanos no ha podido medir cuánto era el número de postulantes o vacantes.

**SEÑOR RECTOR:** Señala que es preocupante esta propuesta ya que no se ha hecho un análisis por la dirección de admisión, para propuesta se tiene que ver el mercado laboral, el mercado ocupacional, el tema de licenciamiento, la acreditación internacional y el número de docente, aulas y laboratorios; en ese sentido, plantea que el promedio de vacantes sea de 50 nuevos ingresantes en cada escuela profesional, para eso sí se puede garantizar el número de docentes, aulas, laboratorios, equipamiento, sistema de Internet y también los servicios básicos de transporte universitario, el comedor universitario, los servicios que brinda de internet de biblioteca.

**VICERRECTOR ACADÉMICO:** Propongo que se dé un cuarto intermedio y se pueda ir conversando para llegar al número que sea adecuado, en lo que le llega el compromiso en oferta educativa de cuántas vacantes ha sido escuela por escuela y eso podría sustentar en algunas escuelas que sobrepasa el promedio, pero no en el 100%.

**SEÑOR RECTOR:** Pide nominar una comisión, el señor vicerrector académico, la comisión de admisión y los directores de la escuela, para que mañana puedan reunirse en vicerrector académico y puedan plantear una propuesta racional, en función a la capacidad de su escuela profesional y paralelamente van a trabajar los dos cuadros, vacantes para CEPREUNA y vacantes para examen general de admisión, para que no exceda para el siguiente ciclo académico 2022-II y quedaría pendiente el anexo 2, el cual pone a consideración de consejo universitario.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la nominación de una comisión, constituido por el señor vicerrector académico, la comisión de admisión y los directores de la escuela, para que puedan plantear una propuesta en función a la capacidad de su escuela profesional y paralelamente van a trabajar los dos cuadros, vacantes para CEPREUNA y vacantes para examen general de admisión.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona sobre el anexo cuatro, la Ley 30220, artículo 98 habla del proceso de admisión, La admisión a la universidad se realiza mediante examen de conocimientos y dice una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional.

**DIRECTOR DE POSGRADO:** Señala en lo que respecta al porcentaje de bonificación, a lo que sugiere que se estandarice todo, para que se tenga un solo estándar al momento de la calificación.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que sería un 20% para todos en el anexo 4.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración de consejo universitario la aprobación del capítulo tres con sus artículos y anexos 4 y 3 con excepción del anexo 2.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el capítulo tres con sus artículos 8 al 22 y los anexos 4 y 3 del reglamento de examen de admisión del CEPREUNA.

**DR. HECTOR VELAZQUEZ:** Da lectura al capítulo cuatro, artículo 23, 24, 25 y 26

**DIRECTOR DE POSGRADO:** Señala que en el artículo 24, se tendría que agregar también los derechos de tasas.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración de consejo universitario la aprobación del capítulo cuatro, artículos 23 al 26.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los artículos 23, 24, 25 y 26 del reglamento de examen de admisión del CEPREUNA.

**DR. HECTOR VELAZQUEZ:** Da lectura al capítulo cinco, artículo 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

**DECANO DE CIENCIAS SOCIALES:** Indica que en el artículo 30, se debe agregar que los docentes que trabajan en CEPREUNA no puede participar.

**DIRECTOR DE POSGRADO:** Señala que en el artículo 33 debe de decir examen de CEPREUNA.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración de consejo universitario la aprobación del capítulo cinco.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el artículo 7 del reglamento de examen de admisión del CEPREUNA.

**DR. HECTOR VELAZQUEZ:** Da lectura al capítulo seis, artículo 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 y da lectura al anexo cinco.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración de consejo universitario la aprobación del capítulo seis, artículos 36 al 50 y anexo cinco.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó los artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y el anexo cinco del reglamento de examen de admisión del CEPREUNA.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el REGLAMENTO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN CEPREUNA PRESENCIAL 2022-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO"; el mismo que consta de VI Capítulos, 52 Artículos y 06 Anexos, a excepción del anexo 2.

##### **5. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN.**

**SEÑOR RECTOR:** Invita al director de la Dirección de Admisión de la UNA, al Dr. Héctor Velázquez para aprobar el reglamento del examen general de admisión.

**DR. HECTOR VELAZQUEZ:** Da inicio a la exposición del reglamento de examen de Admisión General Presencial 2022-II.

**SEÑOR RECTOR:** Consulta si hay algunos puntos que hemos aprobado en el examen de CEPREUNA si hay algunas modificaciones, cambios, novedades, aparte de lo que hayamos visto en el examen de CEPREUNA, para avanzar y ganar el tiempo.



DR. HECTOR VELAZQUEZ: Indica que es similar el Reglamento General, el cual va a tener dos fases también, y se esta proponiendo seis programas que tienen mayor demanda, quienes van a dar en dos etapas, primera etapa eliminatoria y clasificatorio y segunda etapa ya para ingresar; asimismo, indica que el cronograma también es diferente al cual da lectura del anexo seis Cronograma de Actividades Proceso Examen General 2022 y también da lectura al anexo cinco Tasas educativas por derecho de admisión general, donde también se ha modificado e indica que lo demás es igual.

DIRECTOR DE POSGRADO: Señala que en CEPREUNA en su control de identificación o biométrico se está proponiendo 17, 18, 19, 20 y en el examen general, también se propone 17, 18, 19, 20, por lo que sugiere de que puedan separarlo para el examen general; asimismo, indica que si se aprueba la entrada universitaria el día 19 de agosto, coincidiría con ese del del control biométrico, por lo que se tendría que analizar a cuál se va a dar importancia, por lo que pone en autos para que esto se pueda corregir o desfasar las fechas.

EST. GUIDO Manifiesta su oposición en las tasas educativas que se está proponiendo y es un poco exagerado para los postulantes en la situación económica, por consiguiente pide se haga respetar lo que dice el TUPA, donde estaba aprobado el año pasado en la Resolución N°654, en donde el pago en general estaba en 150 y para el colegio estatal estaba a 250 y colegio extranjero, 350.

SEÑOR RECTOR: En cuanto al derecho de admisión, las tasas educativas, la comisión ha propuesto la misma tasa del último examen, no hay ninguna variación; asimismo, informa que se ha pedido al Ministerio de Educación y considerando la gratuidad de la educación, considerando la Constitución Política del Perú, respondió que si la educación es gratuita, no hay ninguna universidad que cobra derechos de pensión de enseñanza, pero otra cosa son los derechos de admisión, eso cada universidad dentro de la autonomía regula y es más se ha pedido el presupuesto adicional para financiar los exámenes de admisión, pero hasta el día de hoy no se pronuncia el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo tanto ahora mantendremos las tasas educativas, los derechos de admisión del último examen general de admisión.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del reglamento general de admisión.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el REGLAMENTO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN GENERAL PRESENCIAL 2022-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO”; el mismo que consta de VI Capítulos, 55 Artículos y 06 Anexos, excepción del anexo 2.

SEÑOR RECTOR: recomienda a la Dirección de Admisión, que los estudiantes que han sido sancionados en el último proceso, no tienen ningún derecho de postular, el cual debe estar estipulado en algún artículo.

#### **6. APROBACIÓN DE EXAMEN VOCACIONAL PARA INGRESO AL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE BIOLOGÍA.**

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el EXAMEN VOCACIONAL para el ingreso al PROGRAMA DE ESTUDIOS DE BIOLOGÍA: ECOLOGÍA del 20% de Bonificación sobre el puntaje obtenido en el Examen de Conocimientos y Evaluación actitudinal de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA – Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N°018-2022-D-FCCBB-UNA-PUNO. Acuerdo que debe aplicarse e incluir a partir de la fecha.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el EXAMEN VOCACIONAL, del 20% de Bonificación sobre el puntaje obtenido en el Examen de Conocimientos y Evaluación actitudinal de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Mecánica eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA – Puno; Acuerdo que debe aplicarse e incluir a partir de la fecha.

#### **7. APROBACIÓN DE BASES DE LA ENTRADA UNIVERSITARIA 2022 - XIII CONCURSO DE DANZAS ORIGINARIAS Y TRAJE DE LUCES.**

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que Estas bases han sido propuestas por la Dirección de Proyección Social y Extensión y Extensión Cultural.

SEÑOR RECTOR: Invitar a la directora de la Oficina de Proyección Social y Extensión Cultural sobre las bases de la Entrada Universitaria 2022- XIII Concurso de Danzas Originarias y de Trajes de Luces.

DIRECTORA DE PROYECCIÓN SOCIAL: Da inicio a la exposición de las bases de la entrada universitaria 2022-XIII concurso de danzas originarias y traje de luces.

SEÑOR RECTOR: Menciona que las escuelas profesionales que elijan autóctonos originarios para el 2023 danzaran traje de luces y los que han bailado este año trajes de luces en el 2023 tienen que presentar una danza originaria; asimismo, indica que se va a pasar a sortear a qué escuela de toca luces y a qué escuela le toca autóctonos.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que no está de acuerdo en cuanto a las bases que manifiesta como máximo 150 danzarines ya que en la facultad son muchísimos y no debe a ver un límite en cuanto a la cantidad, porque todos quieren danzar.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Observa que en las bases, dice en forma voluntaria, considera que esa palabra se debe suprimir o cambiar; asimismo, sugiere que en ese sorteo participe el director de estudios, la Coordinadora de Proyección Social y un delegado estudiantil de cada escuela.

SEÑOR RECTOR: Indica que hoy día no se va a sortear que danza va a bailar, solo se sorteara si va a bailar trajes de luces o va a bailar danzas originarias,

DIRECTOR DE POSGRADO: Sugiere debería realizarse la elección de la señorita Folklor.

EST. GUIDO RENZO VASQUEZ: Respecto al punto de las bases de la parada universitaria, pide que se haga la parada universitaria como siempre se ha realizado, es decir cada escuela profesional, baile autóctono y luces; asimismo, pide la ampliación de la fecha de la parada universitaria ya que la fecha es muy apresurada para los estudiantes.



**SEÑOR RECTOR:** Señala que se tiene que hacer cambios, se tienen que mejorar para presentar lo mejor, una danza bien organizada que tenga impacto en el pueblo de Puno, por eso se ha tomado la decisión de que cada escuela solo organice una sola danza, bien danza originaria o bien trajes de luces.

**DECANO DE MEDICINA HUMANA:** Indica que hay un aspecto de alerta, si bien va a ser una reunión de grupos de conglomerados en ambientes abiertos, pero siempre va a tenderse, a estar bastante próximos en algún momento del desarrollo de la danza, por lo que pide se pueda incluir dentro de los artículos que ha planteado la directora, que cada uno de los conjuntos de danzarines y los ejecutantes de música puedan acreditar las vacunas y mantener todas las medidas de bioseguridad en los momentos en que obviamente no se está ejecutando la danza.

**MIEMBRO ESTUDIANTIL:** Propone que la parada universitaria sea después de una semana, es decir, el 26 de agosto y que a partir del director de Estudios y de Responsabilidad Social que esté en cada escuela profesional, se forme una comisión de docentes donde básicamente lo integren por lo menos unos cinco docentes para que podamos llevar adelante esta actividad.

**SUTRAUNA:** Indica que el personal administrativo siempre participa en calidad de exhibición con la morenada administrativa, por lo tanto pide que en la base expuesta se pueda modificar e incluir ahí, porque siempre somos partícipes de esta actividad.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN:** Pide que se respete la propuesta hecha al principio.

**SEÑOR RECTOR:** Pone a consideración el pedido de que se respete la fecha propuesta, el día viernes 19 de agosto.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó las Bases para la "Entrada Universitaria 2022" de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; el mismo que consta de XIV puntos; a llevarse a cabo el día 19 de agosto del 2022, con cinco posiciones en contra.

**SEÑOR RECTOR:** Menciona que ahora se va a determinar la danza, si vamos a bailar trajes de luces o trajes autónomos e indica que habrá trofeos de dos metros 50 y también para el primer puesto habrá como premio 5 computadoras, para el segundo premio habrá 3 computadoras y para el tercer puesto habrá 2 computadoras y se da inicio al sorteo empezando con la escuela profesional más antigua.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó mediante sorteo la elección de Danzas Originarias o Trajes de Luces de la Región de Puno, de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, que participarán en el XIII Concurso de Danzas Originarias y X Concurso en Traje de Luces; siendo el resultado siguiente:

**DANZA ORIGINARIA:**

1. Escuela Prof. de Ing. Agroindustrial.
2. Escuela Prof. de Medicina Veterinaria y Zootecnia
3. Escuela Prof. de Ing. Económica
4. Escuela Prof. de Ciencias Contables
5. Escuela Prof. de Biología.
6. Escuela Prof. de Antropología.
7. Escuela Prof. de Turismo.
8. Escuela Prof. de Derecho
9. Escuela Prof. de Ing. Química
10. Escuela Prof. de Odontología.
11. Escuela Prof. de Ing. Metalúrgica.
12. Escuela Prof. de Ing. Civil.
13. Escuela Prof. de Arquitectura y Urbanismo.
14. Escuela Prof. de Ciencias Físico Matemáticas
15. Escuela Prof. de Ingeniería Agrícola
16. Escuela Prof. de Medicina Humana
17. Escuela Prof. de Ing. Electrónica
18. Escuela Prof. de Ing. Sistemas

**TRAJE DE LUCES:**

1. Escuela Prof. de Ing. Agronómica
2. Escuela Prof. de Ing. Topográfica y Agrimensura
3. Escuela Prof. de Administración.
4. Escuela Prof. de Enfermería.
5. Escuela Prof. de Trabajo Social
6. Escuela Prof. de Ing. De Minas
7. Escuela Prof. de Sociología
8. Escuela Prof. de Ciencias de la Comunicación Social
9. Escuela Prof. de Arte.
10. Escuela Prof. de Educación Secundaria.
11. Escuela Prof. de Educación Primaria
12. Escuela Prof. de Educación Inicial.
13. Escuela Prof. de Educación Física.
14. Escuela Prof. de Ing. Estadística e Informática.
15. Escuela Prof. de Nutrición Humana
16. Escuela Prof. de Ing. Geológica.
17. Escuela Prof. De Ing. Mecánica Eléctrica.

**DIRECTORA DE PROYECCIÓN SOCIAL:** Menciona que el Director de la Escuela de postgrado hace entender que se debe llevar a cabo la elección de la señorita Folklore, lo cual se debe de debatir en esta instancia, dado de que la universidad ya alineado su Política de Responsabilidad Social a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en ese entender, en el objetivo de Desarrollo Sostenible de la erradicación de la violencia contra la mujer, se debe erradicar también las prácticas sexistas exhibicionistas, que no hacen más que ahondar las diferencias de género en nuestra sociedad y profundizar la violencia hacia la mujer. En ese entender pongo a consideración de ustedes si desde esa perspectiva ponemos anteponer a la mujer



en una situación de exhibicionismo, como son estas prácticas que se han venido dando en la Universidad, pero que desde mi punto de vista solamente atentan contra la mujer; asimismo, menciona que se tiene que eliminar la palabra voluntaria y tampoco poner límites y creo que estaría dentro del acuerdo.

SEÑOR RECTOR: Menciona que no habrá límites para la integración de la danza y sobre la elección de la elección de Miss y Mister del folklore UNA 2022 se tendrá que llevar, por lo que pone a consideración de consejo universitario la actividad de elección de la señorita folklore universitario para el día miércoles 17 de agosto.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó las Bases para la Elección de la Pareja Folklore de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno 2022; el mismo que consta XI puntos.

#### **8. Aprobación de actividades por el CLXVI Aniversario de la UNA - Puno y desfile institucional.**

SEÑOR RECTOR: Invita jefe de la oficina de Imagen Institucional para la exposición respectiva.

JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL: Indica que la propuesta como Oficina de Comunicaciones es poder realizar ambas actividades, teniendo en cuenta el calendario, se estaría concretando el día lunes 29 la ceremonia central de aniversario y el 28 domingo estaríamos participando del desfile institucional, esto en coordinación con la cuarta Brigada de Montaña o la Policía.

SEÑOR RECTOR: Informa que el día central es el día lunes 29 de agosto para conmemorar los 166 años de creación de la Universidad Nacional del Altiplano y el día domingo 28 de agosto el desfile institucional donde se premiara a las mejores delegaciones para que se esmeren; asimismo, se va a considerar en el mes del aniversario el inicio de la obra de construcción del edificio de Administración de la Universidad, con un presupuesto de 26 millones, el inicio la obra de ampliación de la fibra óptica de Internet en todo el campus de la Universidad, la inauguración de la construcción del Service Centro Universitario del nuevo grifo de la Universidad, la inauguración del mejoramiento del patio central de la Universidad, la inauguración del mejoramiento de la puerta principal de acceso a la universidad, el equipamiento de los laboratorios de las escuelas profesionales y se celebrara el Día del Estudiante Universitario el 23 de setiembre, esa son algunas de las actividades para dar realce los 166 aniversario de la Universidad Nacional del Altiplano el mismo que consejo universitario aprobó.

#### **9. APLICACIÓN DE LA LEY 31364- DOCENTES EN PROCESO DE ADECUACIÓN.**

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que ha recibido la carta, cursado por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Sanabria Huisa y por el Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, Dr. Raúl Rojas Apaza, ellos solicitan considerar en la Agenda Universitaria de aplicación de la Ley 31364, para que se discuta y se aplique dicho mandato sobre aquellos docentes que se encuentran en el plazo de adecuación, dicha documentación cuenta con el informe Legal N°877-2022, donde concluye que para que un docentes dentro del proceso de adecuación y ampliación del plazo adicional establecido en la Ley 31334, debe cumplir con la condición de estar cursando un programa de doctorado para obtener el respectivo grado al 30 de noviembre 2021, de lo contrario se le considerará en la categoría que le corresponda o disponga la extinción de su relación laboral para la Universidad y mediante Informe Legal 940-2022, de fecha 11 de julio del 2022, ha concluido que si bien debe ser agendado este punto en consejo universitario, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 67 de la Ley Universitaria sobre atribuciones del Consejo de Facultad. Numeral 67, 2.1. Que claramente establece que los Consejos de Facultad deben proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas. Ello incumplimiento al principio de legalidad.

DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Indica que los decanos, directores de departamento y ustedes como autoridad superior tengamos que ser. Objeto de un proceso no solamente administrativo, sino también penal, toda vez que eso implicaría, rehusar incumplir en una demora en los actos funcionales tal conforme señala el artículo 377 del Código Penal. Se ha visto procesos que se vienen ventilando y que obviamente en muchos de estos, algunos de nosotros ni siquiera hemos tenido que participar, otros a favor de la ley, pero igual todos en el mismo saco procesados. Por otro lado, también los docentes que están en ese proceso de educación conocen perfectamente esta norma la Ley Universitaria, ha sido promulgada en el año 2014, ahí cuando se promulgó, dice claramente que para ser profesor principal debe ostentar el grado académico de doctor, no dice estudios; igualmente para profesor auxiliar o asociado, debo ostentar el grado académico de maestro magister, tampoco dice estudios, entonces en ese momento hubieron profesores que no tenían el grado académico, entonces la ley ha sido beneficioso, les ha dado ese beneficio y les ha dado cinco años y luego el Decreto Legislativo 1496 les ha dado dos años más hasta el 30 de noviembre del 2021; pero ahora el decreto legislativo 31364 es más explícito, aquí si pone condiciones, dice estar cursando estudios de maestría o doctorado al 30 de noviembre del 2021, eso quiere decir que no aplica para aquellos que están matricularse ahora o después del 1 de diciembre, tampoco aplica para aquellos que han estudiado antes, aunque a ellos les dice bueno, si tú has estudiado maestría o has estudiado doctorado antes de la promulgación de la Ley Universitaria, ahora tienes la oportunidad de hacer tu tesis, pero hay muchos colegas que en realidad han cumplido muy bien y están cumpliendo otros, pero hay otros que simplemente no han movido ni un solo papel, están esperando que se venga un proceso, que no solamente va a afectar a las autoridades, en este caso a los decanos, jefes de departamento o autoridades superiores, sino también hay implicancia para ellos, porque ellos tienen que devolver ese dinero que están ganando, es esa la razón por la que nosotros hemos estado reclamando para no estar inmersos en nuestros procesos judiciales, que de hecho han de venirse más adelante y tenemos que nosotros responder por qué tenemos hay que responder, esa es la razón porque el decano es así. Hemos pedido precisamente para que se trate y bueno, tenga que aplicarse la ley anterior de nuestra primera casa de estudios; asimismo,



pide que el asesor jurídico explicara y nos haga entender un poco mejor esta posición que nosotros tenemos.

SEÑOR RECTOR: Indica que este caso se ha tocado el Consejo Universitario Extraordinario de fecha 25 de marzo y si esto no se ha implementado, se estaría a tiempo para ejecutarlo e implementarlo.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se ha emitido la Resolución Rectoral 1010-2022 y justamente en un acuerdo del Consejo Universitario Extraordinario de 17 de mayo del 2022, ya se aprobó el estricto cumplimiento de la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Numeral 4.1. ARTÍCULO 4 del Decreto Legislativo 14 96. Modificado con la Ley 31334 en cada una de las facultades de la Universidad, el que se encuentra en el plazo de adecuación de docentes, debiendo para ello implementarse a nivel de Consejo de Facultad con el informe del director del Departamento Académico y luego proponer a nivel de consejo para tomar la decisión final y emitirse las resoluciones correspondientes, por lo que queda claro que el competente en primera instancia es el Consejo de Facultad para poder emitir e proponer la remoción de los docentes en caso no se adecuen a esta ley.

DECANA DE ENFERMERÍA: Menciona que hay una resolución que realmente este hace una referencia de aquellos docentes que no se han ratificado, este decía que se haga en el sentido progresivo, en la facultad se tiene docentes, donde realmente por otras situaciones antes de la pandemia no han sido ratificadas y una de las profesoras no está estudiando, no tiene el grado y es principal, por lo que pide que se le atienda y se les oriente a la facultad.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Indica que en su facultad tiene cuatro personas que son principales, han concluido sus estudios doctorados hace muchísimos años, pero no se han graduado, pero son principales, entonces, interpretando la ley de la Educación, como nosotros lo interpretamos, tienen estudios concluidos, harán su tesis así, entonces esas directivas nos tienen que aclarar alguna parte legal; ahora, si vamos al estatuto, dice bien claro el Consejo de la Facultad tiene la atribución de nombrar, contratar, retirar, remover. Ciertamente, en casos normales, en este caso estamos aplicando una ley y nos estamos adecuando a una ley, entonces para ese caso nos tienen que dar directivas, un alcance, directivas como actuar en nuestro consejo, porque no podemos pasar, saltarnos a las atribuciones que tenemos nosotros, porque en este caso está diciendo una ley superior que tiene que cumplir esto; por otro lado, también esa directiva se debe considerar. Todas aquellas personas tienen estudios concluidos hace muchísimos años y no se han graduado. Cómo lo consideramos entonces creo asesoría legal nos tiene que dar una interpretación muy clara de la ley, el reglamento y todo aquello que involucre la participación o tratar el caso de los colegas que están en una pseudo adecuación, porque los plazos ya se han mencionado para muchos de ellos ahora si hay un docente principal que se matriculó recién a maestría, tampoco, no está entendido dentro de eso, porque no es de la competencia, debe estar matriculado en un doctorado.

DIRECTOR DE POSGRADO: Menciona que si es que no ejecutamos esta ley, la infracción sería 3% y eso es sujeto a la Ley 30220, las atribuciones del Consejo de Facultad. 67.2.1, proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas, simplemente lo que se tiene que hacer aquí es ejecutar y si en el caso de que no se ejecute este como miembro de este Consejo Universitario, yo me estaría salvando mi responsabilidad si más adelante pasara algún efecto por no aplicar esta ley.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que desde el principio se dijo de que nosotros estamos para cumplir las normas y es el Consejo de Facultad quien toma sus determinaciones y si hay reclamo de parte del interesado o de alguien, pues llegará recién a este Consejo Universitario para poder deliberar,

VICERRECTOR ACADÉMICO: Señala que se ha acordado anteriormente la aplicación de la ley y mientras no tengamos aquí ningún documento de ningún consejo de facultad. Nosotros no conocemos lo que pasa a nivel de consejo de facultad, por lo que exhorta a todos los consejos de facultad que están liderados por los decanos, para que ellos ahí se inicie la implementación de la Ley.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Pide que este órgano debe emitir un decreto administrativo dirigido a los decanos para que indiquen que se implemente la ley.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Sugiere que este Consejo Universitario puede autorizar a la Oficina de Asesoría Jurídica pueda orientar en este caso a los decanos y a los jefes de departamento para que esto se encamine de la mejor forma posible.

SECRETARIA GENERAL (e): Indica que a los miembros del Consejo que está la aplicación de las leyes es aplicable para todos nosotros, debemos aplicar como universidad, estamos obligados, como ya se dijo varias veces, por el principio de legalidad.

DECANO DE MEDICINA VETERINARIA: Indica que el asunto no es tan fácil aplicarlo a nivel de facultades, a nivel de consejo de facultad, cuando el jefe de departamento, el director de departamento solicita, por ejemplo por documentos, lo que solicita también recursos humanos, simplemente no presenta nada y punto, qué cosa va a tomar, qué decisión va a tomar, un consejo de facultad cuando el profesor no colabora, no presenta ninguna petición, hay profesores que no habiendo tenido ningún estudio, se han puesto a estudiar, señor rector, muy bien para ellos han obtenido su grado académico, de maestro y doctorado, también se han adecuado y otros están en proceso de adecuación hasta el año 2023, entonces ellos están estudiando, pues precisamente al 30 de noviembre han estado estudiando, algo han estado haciendo, pero antes hay profesores que han estudiado en años anteriores, pero desde el año 2014 en que se ha dado la ley, no han movido ni un solo papel, deberían haber presentado su proyecto de tesis, no lo han hecho la ley tampoco incluye a ellos, esos detalles, por lo que a través de su autoridad, que nos explique el señor Asesor Legal.

SEÑOR RECTOR: Indica que los decanos de facultad son autoridades máximas en su facultad, ellos están en la potestad de pedir informe al director Departamento Académico, también están en la potestad de



convocar a Consejo de Facultad y llevar con ese informe y tratarlo en consejo universitario y el acuerdo sería que este Consejo Universitario exhorta el cumplimiento y aplicación de la Ley 31364 en la Universidad Nacional del Altiplano, en todas las facultades y los señores decanos tienen que implementar el proceso y para lo cual se remitirá un documento a través de Secretaría General, exhortando a los Decanos de Facultad para el cumplimiento de la Ley y también se pedirá el informe de la Oficina de Escalafón, porque todos los docentes, el personal administrativo, su file personal debe estar actualizado; asimismo, indica que también se acordó en consejo anterior dar un plazo para la actualización de su legajo personal de los docentes universitarios y si hay necesidad, podemos acordar el día de hoy dar un plazo adicional último, no de una semana. Para su actualización de su legajo personal y los señores decanos, pasado este plazo de una semana, piden el informe de escalafón y con este informe se toma la decisión en Consejo de Facultad y en Consejo Universitario. Nosotros ratificamos porque estamos cumpliendo con la ley.

ASESOR LEGAL: Indica que las condiciones o las posibilidades que les dieron a aquellos docentes que no cumplían con los requisitos generales o mínimos que establecía la nueva Ley Universitaria para ostentar el cargo o la condición de docente en las diferentes categorías, el Tribunal Constitucional prácticamente ha validado esta posibilidad de cumplimiento de estos requisitos, otorgándole un plazo incluso contado desde la publicación de la nueva Ley Universitaria y con un decreto legislativo ampliado por dos años más y ahora con la Ley 31364, se amplía también el plazo, pero ya con una condición bien específica y para quienes hace alcance esta situación a la consulta, por ejemplo, del señor Decano de Ingeniería Química, a qué grupos o a quienes estaría alcanzando este proceso de adecuación, el artículo único de la Ley 31364 establece que hace alcance a aquellos docentes con estudios de maestría o doctorado concluidos, pero sin grado, ahora, la única la disposición complementaria final de la misma ley indica también que alcanza a todos los docentes de las universidades, sean públicas o privadas, que al 30 de noviembre del 2021 estuviesen cursando aún un programa de maestría o doctorado para obtener el grado académico correspondiente, entonces sí hace alcance a los dos supuestos o a los dos grupos, ahora, si bien es cierto esta Ley 31364 establece esta situación, no nos establece, digamos ahí tal vez parta la duda, la incertidumbre, no nos establece cuál es el procedimiento para poder implementar esta situación, entonces nosotros no podemos dejar tampoco de aplicar la norma y tenemos que recurrir a nuestra normatividad interna o a la Ley Universitaria, entonces, qué nos dice? Similar situación contempla, por ejemplo, el artículo. 59.7 de la Ley Universitaria, donde establece que es atribución de Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidos, disposición que es concordante con el 67.2 punto uno del artículo y siete de la misma Ley Universitaria, donde establece las facultades del Consejo de Facultad que también se reproduce en nuestro Estatuto Universitario, entonces, la figura más próxima para poder implementar esta situación sería la de remoción, si la ley universitaria nos pide que un docente principal debe tener el grado académico de doctor y no cumple con el supuesto de excepción que establece la 31364. Tendríamos que cambiar esa situación y la misma ley establece a qué situación pasar a la categoría que correspondan, si tuviera el grado de maestro pasara a la condición de asociado y si tampoco tiene el grado de maestro, se pasará a retirar de la docencia a este docente que no cumple con esta excepcionalidad, entonces, como bien también lo ha dicho el señor Rector, está esta norma o el cumplimiento de la implementación Ya se ha discutido en varias sesiones de Consejo Universitario. Inicialmente se había encargado a Recursos Humanos para que pueda, centralizar la información de todos los docentes que tuvieran los estudios grados a través de la Unidad de Escalafón y de las facultades también, entonces, en una siguiente sesión de Consejo Universitario hubo una contradicción entre recursos humanos y las facultades y por eso se había indicado que las direcciones de departamento centralizan esa información. La Oficina de Asesoría Legal ha recibido dos expedientes en consulta sobre este proceso de adecuación de la Facultad de Medicina Veterinaria hasta en tres o cuatro oportunidades y de la Facultad de Ingeniería Agrícola, me parece, entonces, por ejemplo, tenemos el caso de la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia, lamentablemente, como lo ha advertido, ya existen dos docentes, pese a que se les ha hecho los requerimientos simplemente, pues no han presentado ninguna información, ninguna información. Entonces por eso se había recomendado de que la oficina o la unidad competente a nivel de la universidad, de requerir y resguardar el legajo personal, sea de administrativos o de docentes, es la unidad de Escalafón, entonces sí, habiéndosele dado ya un plazo al docente para que presente su información y no lo hace, pues tendríamos que recurrir a la unidad de escalafón con la documentación que se tenga, para que a través del Consejo de Facultad tome una decisión y haga la propuesta a este Consejo Universitario, para que finalmente toma la decisión de determinar si están en proceso de adecuación o remoción.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó lo siguiente:

- Exhortar de manera reiterativa, el estricto cumplimiento y su aplicación de la Ley N°31364 en la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a nivel de las Facultades, conforme a la Ley Universitaria Ley 30220, Estatuto de la UNA 2021 y el Informe N°123-2022-SUNEDU-03-06 (aplicación del Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1496, modificado por la Ley N° 31364).
- Para tal fin, se otorga un plazo de una (01) semana para que los docentes inmersos actualicen su file personal en la Unidad de Escalafón, para determinar el proceso de adecuación conforme a la Ley 31364; pasado ese plazo, el director de Departamento Académico de cada Facultad, deberá solicitar informe a la Unidad de Escalafón y con esa información Consejo de Facultad toma la determinación y alcanza la propuesta al Consejo Universitario. Este procedimiento debe ser de pleno conocimiento de los docentes inmersos.

## **10. APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS POR USO DE LOCALES DE LA UNA.**



SECRETARIA GENERAL (e): Como antecedente tenemos la Resolución 249-2016 de fecha 27 de enero del 2016, que en su artículo primero se aprobó las tarifas para el uso local del Centro de Educación Continua, así como del Auditorio Magno de la Universidad Nacional del Altiplano.

SEÑOR RECTOR: Invita al responsable de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

JEFE DE IMAGEN INSTITUCIONAL: nosotros estamos bajo la administración de los recintos. Tal es el caso del auditorio del Edificio Administrativo, el Auditorio Magno y el Centro de Convenciones.

En ese sentido, me he permitido proponer a este Consejo Universitario la actualización de tarifas para el uso de estos recintos, teniendo en cuenta que son bienes de la Universidad que ameritan ciertos gastos de mantenimiento, gastos de fluido eléctrico, gastos de personal, entre otros y esto cobertura el edificio del Parque Pino, que está denominado como Centro Cultural Universitario, para ello se está proponiendo, de 150 soles la hora, mediodía 500 soles y un día de mil soles; el Auditorio del Centro de Educación Continua 150 soles la hora, mediodía 500 soles y el día entero a mil soles; el Mega Centro de Convenciones la hora de 300 soles, mediodía mil soles y el día entero 2000 soles; el Auditorio Magno de la Ciudad Universitaria, la hora 150, mediodía 500 soles y un día mil soles; el Estadio Universitario, lo que es Liga uno y Liga dos partidos oficiales que están involucrados la asociación peruana de fútbol, sería el costo de 10.000 nuevos soles por encuentro deportivo por partido; el coliseo de UNA sería de 50 soles la hora para el uso de este recinto deportivo oficial y el estadio universitario, para partidos que no sean oficiales de Liga uno Liga dos, el costo que estamos proponiendo como oficina es de mil soles la hora.

SEÑOR RECTOR: Señala que para cada facultad el Auditorio Magno debe ser de uso gratuito para su aniversario; igualmente se puede aprobar una tarifa para ceremonia de graduación que no sea elevado, sino que sea un pago simbólico que esté al alcance de los graduados.

DIRECTOR DE POSGRADO: Sugiere que para que no tenga críticas por la población, seamos un poco moderados, por lo que solicita que se puede exonerar de los pagos, para los congresos

MIEMBRO ESTUDIANTIL: Propone que con fines de acreditación se rebaje o se exonere el pago de estas por el pago por el uso del auditorio.

SEÑOR RECTOR: Indica que la reunión con los evaluadores externos de acreditación internacional, actividades como esa son prioridad número uno, ahí no hay cobro, hay exoneración automática, porque la universidad tiene que promover el tema de la calidad, por lo que es una muy buena propuesta, actividades de acreditación se exonera.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Indica que, para las actividades oficiales de cada escuela, debe ser gratuito y un precio diferenciado para la colación que puede ser 50 soles la hora.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: sugiere que debe haber dos tarifas, una tarifa para los de la universidad que tengan mucha relación con aspectos académicos y la siguiente pues para los particulares.

SEÑOR RECTOR: Indica estar de acuerdo de que se haga dos tarifas distintas, uno para la universidad, otro para particulares.

DECANO DE CIENCIAS SOCIALES: Indica que para una ceremonia de colación de grado por horas, por ceremonia tres horas 200 soles y para un evento académico, todo evento que se cobra tiene que pagar y con respecto si vamos a alquilar al público usuario externo, en este caso como a las morenadas, se debe cobrar 2500 o 3000 soles.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Propone 5000 soles para cuando se trata de recepciones, eventos de recepción, fiestas o matrimonios.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la propuesta de cobrar 5000 soles para eventos sociales y para ceremonias de graduación 200 soles, es gratuito para aniversarios de facultad, de escuela profesional y también para acreditación, para los congresos simposium, dependiendo del evento, si es pagado entonces tendrá que pagar un monto simbólico de 500 soles.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que el estadio está en un estado de deterioro últimamente, puesto que no tiene un personal que se haga cargo, la obra no ha sido entregada y mantenimiento no puede entrar tampoco y está en evaluación justamente con el personal administrativo que va a entrar a ver todo el estadio para ver en qué estado está actualmente y podamos tomar una determinación de cuál va a ser realmente su uso.

#### **11. APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE TASAS EDUCATIVAS DEL CELEN E INFO UNA.**

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante Oficio 81-2022 el Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras y Nativas ha realizado la propuesta de incremento de tasas educativas para actualizar sus derechos de pago.

SEÑOR RECTOR: Invita al director del CELEN para la exposición respectiva.

DIRECTOR CELEN: Da inicio a la exposición, sobre la actualización de tasas educativas del CELEN de la UNA-Puno y la realidad en la cual se encuentra el Centro de Idiomas.

SEÑOR RECTOR: Señala que la Ley Universitaria 30220 exige el idioma extranjero y también el idioma nativo, si eso contempla en pregrado y también en posgrado, obligatorio no solo lectura, leer, escribir, inclusive traducir, y también los idiomas originarios; en ese sentido, creo que la propuesta es que el centro idiomas tiene que mejorar y también tener la mejor plana docentes que sea garantizada y el camino de Centro de Idiomas debe ser tener local propio, porque en el Estatuto hemos aprobado los centros experimentales y los centros de producción de investigación de idiomas que tienen auto sostenimiento. También hace instantes en la mañana había pedidos de que están impagos la segunda especialización, esta es una universidad de prestigio, de nivel licenciada, ahora que estamos yendo por la internacionalización; entonces también debe haber no solo responsabilidad que todos los que trabajan deben estar bien remunerados y todos los que estudian deben ser buenos estudiantes y cuando salgan



ejerzan su carrera con dignidad y sean profesionales competitivos. En ese sentido, viendo la diferencia de otras universidades el Centro de idiomas, cree que necesitamos repotenciar, necesitamos mejorar, porque el otro día los del SUTRA pedían la exoneración gratuita en centro de idiomas, y también para el examen de admisión, y les decía pero si la universidad les paga, acaso les hace trabajar gratis, también tiene derecho de pagar; pero decía que son derecho ganado de años y me traen resolución y resolución; cree que se tome una mejor decisión, que la universidad tiene que avanzar, tiene que crecer, tiene que ir hacia adelante, no se puede paralizar; entonces es momento de tomar la decisión para mejorar el centro de Idiomas, ya se tiene un proyecto para que sea el centro cultural de la Universidad, se tiene que ver su local propio, no una con convicción a futuro, y que ese centro de idiomas sirva de los hijos, de los hijos; está la propuesta, se apertura el debate y se tome la decisión.

**DECANO ECONOMÍA:** Menciona que le parece razonable los argumentos, y apoya la propuesta que debe mantenerse para hacer caja y tenga su propio local.

**EST. JORDI L. MINAYA:** Indica que de acuerdo a la solicitud del incremento de tasas educativas y retribuciones económicas del CELEN, que muestra una evaluación económica, la cual conlleva a un incremento de precios, pero la realidad nacional del ingreso familiar nuestra región ocupa el primer lugar en pobreza, por eso hasta el 2021 y la coyuntura actual no permite afrontar dichos incrementos de precios que triplica lo normal; por lo que pide el incremento de precios sea de forma gradual, en pocas palabras propone que puede ser el cobro de 40 soles, pero paulatinamente.

**DECANO CS. SOCIALES:** Señala que es muy atinado la exposición del director de CELEN y desde siempre se ha pagado 30, 60, y no reunían más de 540 soles al mes; entonces cuánto se pagaba al profesor, la luz, los servicios, quién paga, por lo que sugiere que se debe elevar las tasas.

**DECANO VETERINARIA:** Menciona que al escuchar el informe que ha proporcionado el señor director de CELEN, realmente se quedó asombrado, porque pagar 30 soles y exigir calidad no existe una relación o correlación; en ese sentido le parece razonable el incremento de la tarifa, pero quizás podría compartir con el señor estudiante que sea de manera gradual, pero no con 40 soles ni con 50; cree que hablando un incremento al 100% sería 60 soles, pero le parece razonable empezar con 70 soles y esto podría ser por un tiempo, porque se podría incrementar más adelante.

**EST. GUIDO VASQUEZ:** Indica que ha visto los documentos que les llegaron a sus correos electrónicos, donde los intereses de las tasas educativas del CELEN subieron más del triple de lo que era, lo que están viendo es que está aumentando los costos de todo que son los derechos que tiene el estudiante, se aumentaron los costos del examen de admisión, ahora se incrementara del CELEN y no es que solamente se va incrementar el costo para los estudiantes, porque eso es un atentado al bolsillo de los estudiantes, es un abuso hacia los estudiantes; estamos en contra de esta suba exagerada, por tanto la propuesta que se podría hacer gradualmente, ahorita lo podemos subir a 40 a 50 soles, y en unos meses en otro consejo se va a seguir subiendo a 70 y se seguirá subiendo, eso es lo que pasará si se sube gradualmente; entonces la propuesta tal vez lo máximo que se podría cobrar según las tasas educativas, personalmente sería subiéndolo 40 para los estudiantes, o tal vez hasta 50, pero ya no más.

**SEÑOR RECTOR:** Indica que nadie está atentando, la universidad es libre y lo que se está buscando es mejorar a todo nivel y si se toma esta decisión se va a mejorar notablemente, se va a haber buenos docentes.

**REPRESENTANTE GRADUADO:** Indica que en cuanto al aumento, si está de acuerdo con el aumento gradual al igual que el decano de veterinaria de 70 y 80 soles y le parece un precio justo, porque subirlo a 100 soles me parece demasiado, pero también se debe seleccionar aquellos estudiantes que están dentro de la pobreza extrema y que ellos no pueden acceder a este tipo de pagos.

**DECANO DE FINES:** Propongo que puede ser con 60 o 70 soles máximo.

**SEÑOR RECTOR:** Propone 80 soles para estudiantes de la UNA y 70 soles para los estudiantes que están considerados pobres, a los estudiantes que están considerados muy pobres 60 soles y los particulares 100 soles.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la actualización de tasas educativas del CELEN de la UNA para estudiantes muy pobres 60 soles, estudiantes pobres 70 soles (de acuerdo al SISFOH respectivamente), estudiantes 80 soles y para estudiantes particulares 100 soles.

**MIEMBRO ESTUDIANTIL:** Indica que el tercio estudiantil se opone al acuerdo.

**DIRECTOR DE POSGRADO:** Solicita un cuarto intermedio ya que estamos todo el día prácticamente trabajando.

**SEÑOR RECTOR:** Da un cuarto intermedio al consejo universitario.

Siendo las dieciséis horas con treinta y seis minutos culmina la sesión de Consejo Universitario Extraordinario, de lo que doy fe.

ABOG. LELA ROSMERY FLORES BUSTINZA  
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA